

Viernes, 22 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Designación tribunal para la bolsa de empleo temporal de Técnicos/as en Desarrollo de Inteligencia Artificial.

El Sr. Don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha de 19 de agosto de 2025, ha dictado la siguiente:

Resolución

PRIMERO: Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los miembros de los tribunales tanto de selección de empleados públicos como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Designar Tribunal que ha de regir en la convocatoria de la Bolsa de empleo temporal de Técnicos/as en Desarrollo de Inteligencia Artificial:

Presidente.- Francisco Javier Luna Martín.

Presidente suplente.- Francisco Javier Lemus Gallego.

Vocal 1.- D. David Casero Rodríguez.

Vocal suplente 1.- D. David Lagar Timón.

Vocal suplente 2.- D. José Fernando Mirón Moreno.

Vocal 2.- D^a. María Victoria López Talaván.

Vocal suplente 1.- D. Juan José Hernández Martín.

Vocal Suplente 2.- D. Juan José Motero Barambones.

Vocal 3.- D.^a María Teresa Lucas Babiano.

Vocal 3 suplente.- D. Fernando Delgado Fernández.



Viernes, 22 de agosto de 2025

Secretario/a.- D. Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

Secretario/a suplente.- D. Miguel Delgado Maestre.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO.- Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su eficacia desde la firma de la misma y notifíquese a los/as Diputados/as afectados/as.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 20 de agosto de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

